



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 25 de los corrientes, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 21.1.s) del mismo texto legal, en relación con el 51.1. del Código Civil (modificación de la Ley 35 de 1999) se ha otorgado delegación especial al Concejal de este Ayuntamiento, don Luis Manuel del Prado Zamorano para la celebración del matrimonio el próximo día 28 de agosto de 2014.

Matrimonio de don Rafael Francisco Martínez de San Antonio y doña María del Carmen Espinosa Sánchez.

La delegación se contrae a las facultades que confiere a esta Alcaldía el artículo 51.1 del Código Civil en la redacción dada por la Ley 35 de 1999, de 23 de diciembre.

Lo que se hace público.

AlmoroX 26 de agosto de 2014.–La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º 1.-7605